

SUBDIRECCION DE EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá, D.C., miércoles, 03 de mayo de 2023

Señor (a)

José Eulipides González Laverde . .

.
.

San francisco

Asunto: Comunicación Auto de inicio y acceso a la información relacionada con el trámite de solicitud de la “Modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 1326 de 5 de agosto de 2020, para el proyecto “UPME 01 de 2013 (Subestación Norte 500 KV y Líneas de Transmisión Norte - Tequendama 500 KV y Norte Sogamoso 500 kV) – como primer refuerzo de red 500 KV del Área Oriental”.
Expediente: LAV0033-00-2016

Respetados señores:

Esta Autoridad Nacional mediante el Auto 2353 del 31 de marzo de 2023, inició el trámite administrativo de evaluación ambiental para la solicitud de Modificación de Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 1326 de 5 de agosto de 2020, para el proyecto “UPME 01 de 2013 (Subestación Norte 500 KV y Líneas de Transmisión Norte - Tequendama 500 KV y Norte Sogamoso 500 kV) – como primer refuerzo de red 500 KV del Área Oriental”, cuyo titular es GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., el cual pretende lo señalado a continuación:

- Incluir la construcción, operación y mantenimiento de 14 torres en una variante de 4.134 Km o tramo de llegada a la subestación Nueva Esperanza, en el artículo primero de la Resolución 01326 del 5 de agosto de 2020.
- Adicionar el uso temporal durante la etapa de construcción de 14 plazas de tendido adicionales a las inicialmente licenciadas en el artículo Primero de la Resolución 01326 del 5 de agosto de 2020.
- Modificar el permiso de aprovechamiento forestal en el tramo objeto de modificación, en los sitios de ubicación de las 9 torres de tendido conforme con lo establecido en el artículo Quinto de la Resolución 01326 del 5 de agosto de 2020.

Las anteriores actividades se desarrollarían en las veredas San Francisco y Canoas del municipio de Soacha y las veredas Cusio y Chicaque del municipio de San Antonio del Tequendama.

En tal sentido, durante los días 12 al 14 de abril de 2023, se realizará la visita de evaluación ambiental programada, por tres profesionales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, con el fin de examinar el área de influencia, la infraestructura solicitada en la

Modificación de Licencia Ambiental y establecer espacios de participación con los grupos de interés del proyecto.

En este sentido, es deber de esta autoridad comunicar a los Terceros intervinientes reconocidos durante el trámite de la solicitud de Licencia Ambiental otorgada, el Auto de inicio del trámite administrativo de evaluación para la solicitud de Modificación de Licencia Ambiental del proyecto anteriormente citado.

Asimismo, se informa que esta Autoridad Nacional, con el objeto de garantizar el derecho a la participación de las comunidades, ha puesto a disposición de cualquier interesado, toda la información relacionada con el precitado proyecto, la cual se encuentra en el enlace:

<https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-evaluacion/pie-subestacion-norte-500-kv-y-ltn-tequendama-500-kv-y>

En el cual se podrá consultar lo siguiente:

1. Descripción del proyecto.
2. Localización del proyecto.
3. Objeto, alcance y localización de la Modificación de Licencia Ambiental.
4. Auto 2353 del 31 de marzo de 2023, inició el trámite administrativo de evaluación ambiental para la solicitud de Modificación

Vale mencionar la disposición de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para aclarar las inquietudes sobre las obligaciones de la licencia ambiental y el interés de promover la articulación institucional y participación ciudadana, con el fin de buscar alternativas que propendan por el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el bienestar de la población del área de influencia del proyecto.

Teniendo en cuenta que no se tiene dirección física o electrónica para la remisión de esta comunicación, se comunicará a través de la página web de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con la profesional Javier Eduardo Bello García al correo electrónico jbellog@anla.gov.co celular 3175084716, con copia al Coordinador del sector de Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses, Johnatan Reyes al correo electrónico jreyes@anla.gov.co

Cordialmente,



ANA MARIA LLORENTE VALBUENA
SUBDIRECTOR DE EVALUACION DE LICENCIAS AMBIENTALES

Elaboró:
ZULLY CAROLINA PEREZ RODRIGUEZ (CONTRATISTA)

Revisó:

Copia para: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
asuntosambientales@procuraduria.gov.co, gguerrero@procuraduria.gov.co, molier@procuraduria.gov.co
Doctor Gustavo Adolfo Guerrero Ruiz
Procurador delegado con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios

#	USUARIO A NOTIFICAR O COMUNICAR	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN FÍSICA	CIUDAD
1	José Eulipides González Laverde	No Aporta	No Aporta	San Francisco
2	José Yenit Ochoa Guerrero	No Aporta	No Aporta	San Francisco
3	Juan Diego Montaña Camacho	No Aporta	No Aporta	San Francisco
4	Tulio E. Marín B.	No Aporta	No Aporta	San Francisco
5	Sandra Liliana Ortiz Contreras	Ilegible	Ilegible	San Francisco

Anexos: Auto de inicio 2353 del 31 de marzo de 2023

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.